



PERÚ

Ministerio de Cultura

# DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

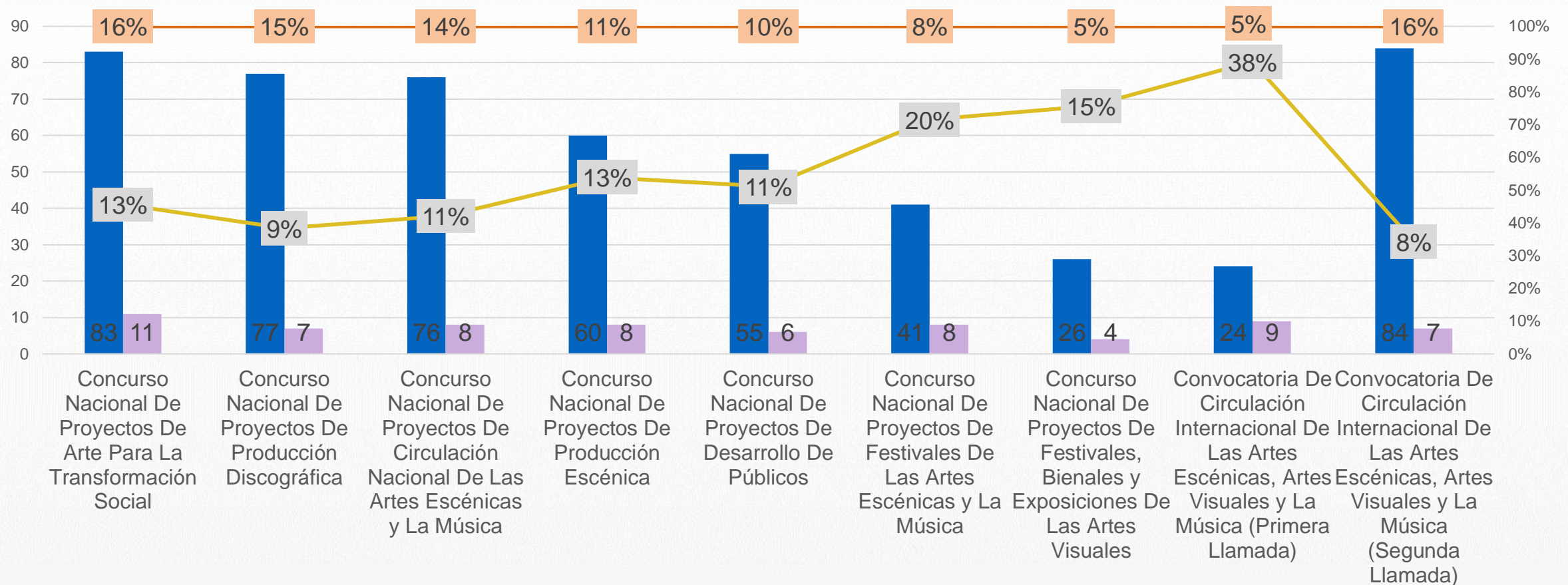
Felix Lossio Chávez - Director General

---

## DIRECCIÓN DE ARTES

Carlos La Rosa - Director

# ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ARTES 2018 POSTULANTES Y GANADORES POR CONCURSO



■ Nro. de postulaciones

■ Nro. de ganadores

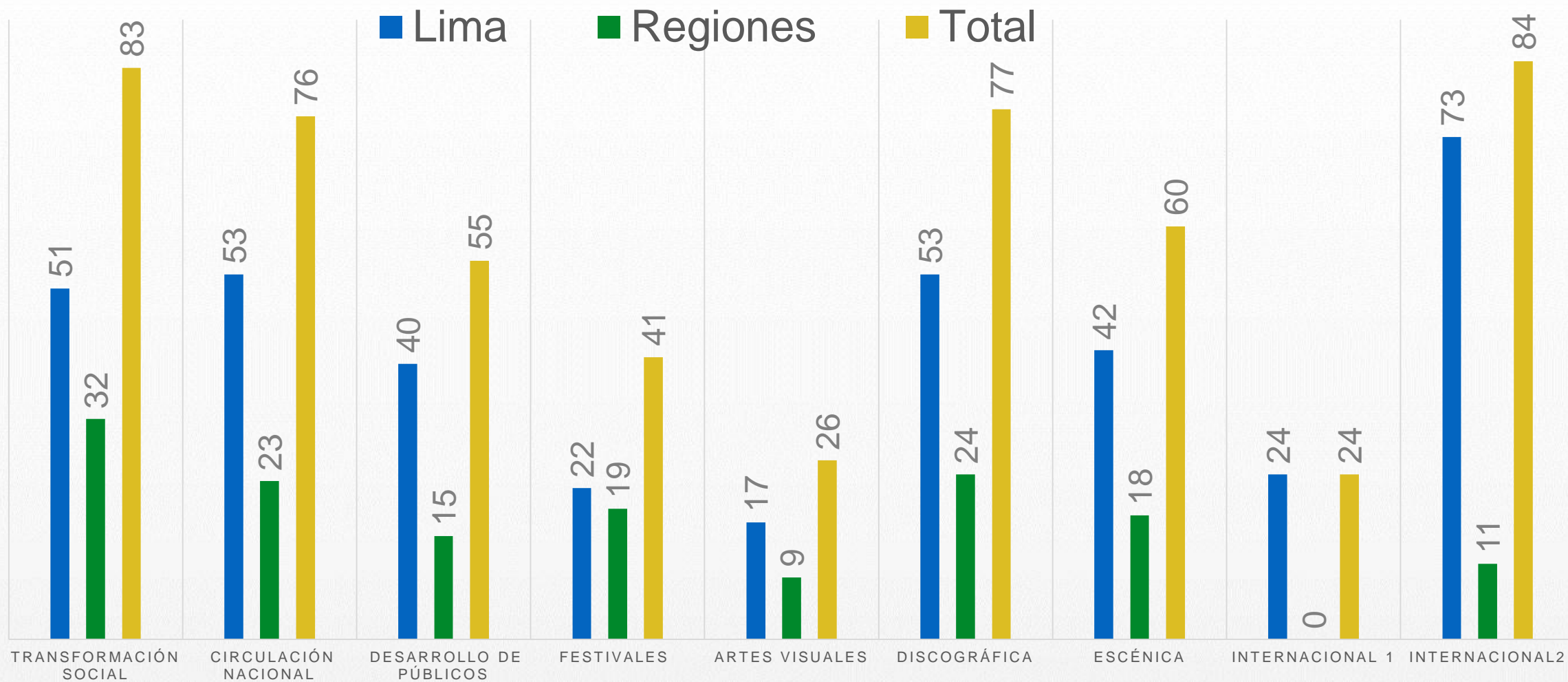
— % Ganadores

— % Postulantes

**Total de postulaciones: 526**



# 526 POSTULACIONES A NIVEL NACIONAL



## BENEFICIARIOS POR REGIÓN

CATEGORIA: NOMBRE DEL CONCURSO O PREMIO	Arequipa	Ayacucho	Cajamarca	Callao	Cusco	Lima	La Libertad	Loreto	Piura	Pasco	Ucayali	TOTAL
ARTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL		1	1		2	4		1	1		1	11
CIRCULACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA					1	6	1					8
DESARROLLO DE PÚBLICOS	1			1		4						6
FESTIVALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA	1					5	1			1		8
FESTIVALES, BIENALES Y EXPOSICIONES DE LAS ARTES VISUALES	1					2			1			4
PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA	1					6						7
PRODUCCIÓN ESCÉNICA	1				1	6						8
CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS, ARTES VISUALES Y LA MÚSICA	1					15						16
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>48</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>68</b>

# Propuesta de estímulos económicos para las artes 2019

	Denominación del concurso	Descripción	Tipo	Monto máximo por estímulo económico en S/	Total	Número estimado	Fecha Aprox. de Inicio de Convocatoria	Tipo de persona
1	Convocatoria de Circulación Internacional para las Artes (2 llamadas)	circulación internacional de expresiones artísticas nacionales en los campos de las artes escénicas, visuales y música.	variable	40,000	400,000	10	marzo y junio	J/N
2	Concurso de Proyectos de Producción Discográfica	producción discográfica de obras musicales de nuestra diversidad musical	variable	30,000	210,000	7	marzo	J/N
3	Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas	producción de artes escénicas, incluye espectáculos musicales.	variable	30,000	210,000	7	marzo	J/N
4	Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes	organización de festivales y otros eventos de participación de la población a espectáculos de las artes escénicas, visuales y música	fijo	60,000	480,000	8	marzo	J
5	Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación Social	proyectos que impulsan procesos de transformación social desde las artes	fijo	35,000	490,000	14	marzo	J sin fines de lucro/N

	Denominación del concurso	Descripción	Tipo	Monto máximo por estímulo económico en S/	Total	Número estimado	Fecha Aprox. de Inicio de Convocatoria	Tipo de persona
6	Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos	proyectos de formación de capacidades de apreciación y valoración de las artes escénicas, artes visuales y la música.	variable	50,000	300,000	6	junio	J
7	Concurso de Proyectos de Producción de las Artes Visuales	producción de obras de artes visuales orientadas a su exhibición pública.	variable	30,000	210,000	7	junio	J/N
8	Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de Artes Escénicas, Artes visuales, y Música	circulación a nivel nacional de creaciones de las artes escénicas, artes visuales y la música	Variable	30,000	210,000	7	junio	J/N
9	Concurso de Proyectos de Gestión de Salas o Espacios para las Artes (nuevo)	gestión de salas o espacios para el desarrollo de las artes, que incluye el equipamiento y/o acondicionamiento técnico de salas y/o espacios para el desarrollo de las artes escénicas, artes visuales y/o música	fijo	65,000	195,000	3	junio	J

# Primera Convocatoria 2019 concursos de artes (abril - mayo)



# Convocatoria de Circulación Internacional para las Artes (2 llamadas)

**FINALIDAD** Contribuir a los procesos de internacionalización de expresiones artísticas nacionales en los campos de las artes escénicas, visuales y música.

**DE LA SOLICITUD** La solicitud debe incluir una carta de invitación (dirigida al solicitante, traducida al español) de la institución anfitriona u organizadora del evento de exhibición y/o difusión artística internacional, en la cual se indica fechas de participación artística y las condiciones de la invitación. La mencionada carta debe estar firmada por un representante y/o responsable de la institución anfitriona, además de indicar los datos de contacto institucional.

El estímulo económico está orientado a cubrir gastos de movilización de los artistas nacionales y/o la obra de artistas nacionales, invitados a participar en eventos internacionales; se puede además incluir gastos de hospedaje, seguro de viaje personal, tramitación de visa y alimentación de los artistas, así como otros relacionados al transporte de obra, materiales e instrumentos artísticos.

**1ra: abril-mayo 2019.** Para eventos a partir del 15 de setiembre 2019 hasta octubre 2020.

**2da: junio-julio 2019.** Para eventos a partir del 1 de enero de 2020 hasta octubre 2020.

Presentar solo una (1) Solicitud en cada llamada de la presente convocatoria.

**Monto máximo por beneficiario** 40,000

**Postulantes** Personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú / Personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú





# Concurso de Proyectos de Producción Discográfica

## FINALIDAD

Contribuir al registro y la difusión de la creación musical peruana.

## DEL PROYECTO

El proyecto debe considerar una producción discográfica de obras musicales de nuestra diversidad musical, sea tradicional, contemporánea, académica, popular o de otras expresiones musicales. El Proyecto debe sustentar su contribución a la valoración, rescate y/o difusión de la creación musical peruana. El Proyecto puede ser: un álbum recopilatorio, registro sonoro de géneros tradicionales, rescate de catálogos discográficos, elaboración de discos homenaje u otras producciones discográficas. El Proyecto debe contar con la participación de músicos peruanos para su realización. El Proyecto debe indicar la estrategia de distribución de la producción discográfica.

En el momento de inscripción al concurso, el Proyecto debe contar con las obras musicales y sus respectivas autorizaciones, a fin de iniciar el proceso de registro o edición correspondiente.

El estímulo económico se orientará a las etapas de registro, edición, mezcla, masterización y/o lanzamiento de la producción.

**Monto máximo por beneficiario** 30,000

**Postulantes** Personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú / Personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú



# Concurso de Proyectos de Producción de Artes Escénicas

## FINALIDAD

Contribuir a la ampliación de la oferta de obras de artes escénicas, incluyendo espectáculos musicales.

## DEL PROYECTO

El proyecto debe considerar la producción de obras de artes escénicas como el teatro, circo, danza, improvisación, mimo, narración oral, payaso, performance, títere, espectáculos musicales, entre otras expresiones escénicas. El Proyecto debe considerar todas las etapas de realización de la obra hasta su puesta en escena. El Proyecto debe contar con la participación de artistas nacionales.

El estímulo económico se orientará solo a los rubros de la producción escénica (honorarios artísticos y técnicos, seguros, escenografía, utilería, maquillaje, vestuario, iluminación, música, gastos de difusión y comunicación, alquiler de espacios de ensayo, traslados, materiales para ensayos y relacionados). No se podrán considerar gastos de oficina (luz, agua, telefonía, papelería y similares) u otros gastos ajenos que no estén sustentados como parte de la producción escénica.

El Proyecto debe programar sus actividades en espacios que cuenten con las medidas de seguridad correspondientes para la realización de espectáculos públicos, así como contar con los permisos y autorizaciones para su correcto desarrollo.

**Monto máximo por beneficiario** 30,000

**Postulantes** Personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú / Personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú



# Concurso de Proyectos de Festivales, Festividades y Ferias de las Artes

**FINALIDAD** Contribuir a la descentralización y ampliación de la oferta y el consumo de las artes escénicas, visuales y música

**DEL PROYECTO** El proyecto debe considerar la organización de festivales, festividades, ferias, bienales y otras plataformas de exhibición de las artes escénicas, visuales y/o música a desarrollarse en el territorio nacional. El Proyecto debe evidenciar contar con un equipo experimentado en la organización de eventos de exhibición pública de las artes. El Proyecto debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a gastos de programación, tales como: honorarios de artistas, viáticos, viajes, movilidades, hospedaje, seguros de artistas, trámites de permisos y autorizaciones e invitaciones a programadores de festivales nacionales o internacionales. En su presupuesto se podrá considerar no más del veinte por ciento (20%) del total del estímulo económico en gastos operativos del festival, tales como alquileres de luces, sonido, escenario, estructuras, grupo electrógeno, baños, espacios, así como servicios técnicos o de profesionales como comunicación y seguridad. El Proyecto deberá definir sus acciones en espacios que cuenten con las medidas de seguridad correspondientes para la realización de espectáculos públicos, así como comprometerse a tramitar todos los permisos y autorizaciones para su correcto desarrollo.

**Monto fijo por beneficiario** 60,000

**Postulantes** Personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú



# Concurso Nacional de Proyectos de Arte para la Transformación Social

## **FINALIDAD**

Contribuir al fortalecimiento de procesos de transformación social desde las artes escénicas, artes visuales y música.

## **DEL PROYECTO**

El Proyecto debe implementar una propuesta metodológica que incorpore a las artes escénicas, artes visuales y/o la música como un medio central para el abordaje de problemáticas, barreras y/o brechas sociales que afectan a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o a grupos de especial protección definidos en el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

El Proyecto debe tener un horizonte de implementación de seis (06) meses como mínimo.

**Monto fijo por beneficiario** 35,000

**Postulante** Persona jurídica *sin fines de lucro* de derecho privado domiciliadas en el Perú / Personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú



# Preguntas / comentarios



# **Segunda Convocatoria 2019**

## **concursos de artes**

**(junio - julio)**



# Concurso de Proyectos de Desarrollo de Públicos

## **FINALIDAD**

Contribuir al desarrollo de capacidades de apreciación y valoración de las artes escénicas, artes visuales y la música.

## **DEL PROYECTO**

El proyecto debe considerar la implementación de una propuesta metodológica de desarrollo de públicos orientada al fortalecimiento de capacidades de apreciación y/o valoración de las artes escénicas, artes visuales y/o música.

El proyecto deberá demostrar contar con una definición de desarrollo de públicos desde su propia práctica, metodología, estrategias y herramientas para la gestión y medición en el ámbito de su propuesta. El Proyecto debe tener un horizonte de implementación de seis (06) meses como mínimo.

**Monto máximo por beneficiario 50,000**

**Postulantes** Personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú



# Concurso de Proyectos de Producción de las Artes Visuales

## **FINALIDAD**

Contribuir a la ampliación de la oferta de obras de artes visuales.

## **DEL PROYECTO**

El proyecto debe considerar la producción de obras de artes visuales (artesanía, escultura, fotografía, grabado, pintura, arte popular, instalación, videoocreación, arte no objetual u otras manifestaciones visuales) orientadas a su exhibición pública. El Proyecto debe considerar todas las etapas de su realización desde la creación de la obra hasta su preparación para su exhibición. El Proyecto debe contar con la participación de artistas nacionales. El Proyecto debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará solo a los rubros de la producción artística (honorarios artísticos y técnicos, seguros del artista, compra de materiales artísticos, traslados y movilización de obras y materiales, materiales para la producción y servicios relacionados). No se podrán considerar gastos de oficina (luz, agua, telefonía, papelería y similares) u otros gastos ajenos que no estén sustentados como parte de la producción de las obras visuales.

**Monto máximo por beneficiario** 30,000

**Postulantes** Personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú / Personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú





# Concurso de Proyectos de Circulación Nacional de las artes escénicas, visuales y la música

## **FINALIDAD**

Contribuir a la descentralización y ampliación de la oferta de las artes escénicas, visuales y la música en el ámbito nacional.

## **DEL PROYECTO**

El proyecto de circulación nacional de artes escénicas, visuales y/o música debe contribuir a la descentralización y ampliación de las oportunidades de participación cultural de la población en las artes escénicas, visuales y/o música en el país. El Proyecto debe indicar en su presupuesto que el estímulo económico a recibir se orientará a la movilización, traslado y/o gira de obras y/o espectáculos de las artes a nivel nacional (incluyendo honorarios artísticos y técnicos, seguros del artista, seguros de la obra, materiales artísticos, traslados de los artistas y sus técnicos, movilización de obras y materiales, materiales para la producción, servicios para la difusión, alquileres de equipos, trámites y autorizaciones, y servicios relacionados). El Proyecto debe contar con la participación de artistas nacionales dentro de su programación.

**Monto máximo por beneficiario** 30,000

**Postulantes** Personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú / Personas naturales peruanas o extranjeras residentes en el Perú



# Concurso de Proyectos de Gestión de Salas o Espacios para las Artes

## **FINALIDAD**

Contribuir al desarrollo de espacios de preparación, entrenamiento, práctica, ensayo, disfrute, manifestación, difusión y/o expresión de nuestra diversidad artística en artes escénicas, visuales y/o música.

**DEL PROYECTO** El proyecto debe considerar la implementación de una propuesta de gestión artística desde el mejoramiento, equipamiento y/o acondicionamiento técnico de los espacios de creación y práctica del artista escénico, visual y/o de la música, así como de los espacios de manifestación, difusión y/o expresión pública de sus creaciones. El proyecto deberá contar con un plan de gestión, además de dar a conocer, desde un enfoque sostenible, cuál sería el impacto positivo de implementarse mejoras en sus espacios.

**Monto fijo por beneficiario** 65,000

**Postulantes** Personas jurídicas de derecho privado domiciliadas en el Perú



Escribanos a:  
**artes@cultura.gob.pe**

Bases y postulación:  
**<http://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe>**

Información:  
**<http://www.infoartes.pe>**

Redes:  
**<https://www.facebook.com/DireccionArtes/>**

